



# Anexo II. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora

## 1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Procesos Enfocada al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FISMDF).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (11/04/2016)

1.3 Fecha de término de la evaluación: (30/09/2016)

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Ismael López Soto

Unidad administrativa: Dirección de Programas de Inversión

1.5 Objetivo general de la evaluación: Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- i. Conocer el alcance del Fondo con base en la normatividad aplicable;
- ii. Describir la gestión operativa del Fondo mediante sus procesos;
- iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- iv. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes;
- v. Conocer el grado de cumplimiento de los resultados del Fondo;
- vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos X Otros X Especifique: Fuentes de información (Documentos de gabinete) enviadas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se ha encontrado que todo recurso que fue entregado por parte de la entidad hacia sus municipios fue realizado mediante la fórmula que se encuentra en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 y 48 de la misma Ley, en donde se señalan los tiempos para su calendarización, publicación y entrega de los mismos.

La entidad ha registrado de manera apropiada los ingresos y los egresos de dicho Fondo, puesto que para los ingresos cuenta con la emisión de certificados para el momento de recibir los montos de parte de la Federación, mientras que para los egresos, se pueden observar las transferencias realizadas hacia cada uno de los municipios.



La entidad se dio tiempo para capacitar por medio de la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, al total de sus municipios respecto al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), para que estos capturen los resultados de la gestión de los recursos que tienen a su cargo. De tal manera que en el Portal ha quedado evidencia en el formato único, en la ficha técnica y en otros formatos que ahí se encuentran, cómo fueron estos utilizados.

La información capturada por los municipios en el PASH y que las Entidades solo se encargan de validar, es muy limitada, ya que en la mayoría de los casos a dicha información no se le da un adecuado seguimiento por parte de los municipios, y por tanto se encuentra incompleta o en algunos casos sin información.

La coordinación de enlace carece de mecanismos para validar la calidad de la información, ya que se remiten exclusivamente a revisar que se encuentren capturados los valores, fuente de información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), denominado informe sobre resultados de la ficha técnica de indicadores; así como, revisar los resultados del Índice de la Calidad de la Información (ICI).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

#### 2.2.1 Fortalezas:

##### Tema I. Características del Fondo

La Entidad cumple con la normatividad aplicable en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se cumple con la entrega de los recursos del Fondo con base en el convenio con la SEDESOL, en donde quedan asentados la fórmula y la metodología para la distribución del Fondo correspondiente al ejercicio 2015, para cada uno de sus municipios, el cual a su vez, fue publicado en sus respectivos órganos oficiales de difusión.

##### Tema II. Operación

La Entidad cuenta con un diagrama de flujo en donde se puede apreciar cada uno de los pasos que se tienen que dar para que la distribución y la ministración de los recursos sea la correcta. Además en él se pueden observar las áreas involucradas en dicho proceso, las cuales son las suficientes para que se tenga el debido control de los recursos.

Todo recurso que fue entregado por parte de la Entidad hacia sus Municipios se hizo de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal y mediante la fórmula que se encuentra en el artículo 34 de la misma Ley, respetando de esta manera los tiempos para su calendarización, publicación y entrega de los mismos.

La información mostrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es solo aquella que los municipios han capturado, en la cual se puede observar el avance que han tenido del ejercicio de los recursos que tienen a su cargo.

##### Tema III. Cumplimiento de Resultados

Por la gran importancia del tema, la Entidad de la mano con la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, ha venido trabajando para que los municipios, dependencias y organismos ejecutores se encuentren debidamente capacitados para operar el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el cual se vierten los resultados de la gestión de los recursos que tienen a su cargo. Para ello, se han promovido cursos en los cuales se cita a los municipios en diferentes fechas y horarios, para que la atención sea personalizada y se tenga una mejor comprensión del tema.

Para cumplir con la normatividad el Estado entre otras cosas, celebra convenios con la SEDESOL y con los Municipios. Realiza convocatorias para capacitar a los entes encargados de informar el destino de los recursos que tienen a su cargo. Además, cuenta con un portal en donde se pueden observar las cuentas públicas, reportes del PASH y evaluaciones del fondo para distintos años.

El contar con una área encargada de dar seguimiento y monitoreo al fondo, así como que ésta cuente con una estructura bien definida, coadyuva para que se tenga un mejor control de los recursos.



## 2.2.2 Oportunidades

### Tema III. Cumplimiento de Resultados

El contar con algún método por parte de la Entidad para sancionar a los municipios que no cumplan con su obligación de subir información correcta y completa al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, puede ayudar entre otras cosas a: mejorar el nivel de transparencia del uso de los recursos públicos, trabajar más de la mano Estado y Municipio en su tarea de rendir cuentas y, que los recursos sean empleados de acuerdo al plan por el cual fueron entregados.

Emitir controles que permitan asegurar que los municipios capturen información de manera correcta y completa en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, situación que entre otros, mejoraría el nivel de transparencia del uso de los recursos públicos en la entidad.

## 2.2.3 Debilidades:

### Tema II. Operación

La información que la Entidad ha revisado por medio de la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, es la que cada uno de los municipios ha capturado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se encuentra limitada, ya que no está al cien por ciento de acuerdo a lo que se solicita en la normatividad.

No se identifican controles para verificar que los municipios completen la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en tiempo y forma.

### Tema III. Cumplimiento de Resultados

La información que los municipios han capturado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no tiene seguimiento y la mayoría de los espacios se encuentran en blanco, así que con esa sola información no se puede analizar el avance que se ha tenido, puesto que la información para el año 2014 cuenta con cierto grado de desglose, mientras que la del año 2015 no tiene el mismo nivel de desagregación.

Cabe mencionar que por parte de la entidad federativa, el proceso de comprobar la captura de la información por parte de los municipios sí se cumple; sin embargo, sería importante que la Coordinación de Enlace implementara controles que permitieran mejorar la calidad de la información capturada por éstos.

El contar con algún método por parte de la Entidad para sancionar a los municipios que no cumplan con su obligación de subir información correcta y completa al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, puede ayudar entre otras cosas a: mejorar el nivel de transparencia del uso de los recursos públicos, trabajar más de la mano Estado y Municipio en su tarea de rendir cuentas y, que los recursos sean empleados de acuerdo al plan por el cual fueron entregados.

## 2.2.4 Amenazas:

### Tema III. Cumplimiento de Resultados

La ausencia de información completa por parte de los ejecutores de los recursos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no permite dimensionar el grado de cumplimiento de las metas establecidas.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El análisis de los resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es muy importante tanto para la Entidad Federativa como para los Municipios y en última instancia, para el público en general, ya que este deja ver la manera en que se utilizan los recursos públicos y si estos han cumplido con el objetivo establecido en la normatividad.

De esta manera, se puede observar que una de las principales funciones del Estado de Chihuahua en cuanto al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), es la de entregarles a sus municipios los recursos que el Gobierno Federal les transfiere.

Para dicho propósito se realizó un diagrama de flujo para determinar las áreas que deberán involucrarse en el seguimiento de los recursos, hasta que estos sean entregados a cada uno de los municipios.

Cabe mencionar que todo el proceso es el adecuado conforme a la normatividad aplicable, quedando pendiente solo que los municipios reporten de forma correcta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo relacionado al uso de los recursos que tienen a su cargo.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

##### Tema III. Cumplimiento de Resultados

Además de informar a los municipios a través de oficios, llamadas telefónicas y asesorías, de cuando el Portal se encuentra abierto para que capturen la información, se recomienda realizar una mayor supervisión por parte de la Entidad Federativa en conjunto con el municipio involucrado, a la información que los Municipios están registrando en el PASH, para que a esta se le pueda dar un mejor seguimiento y así saber qué grado de avance lleva o si los recursos invertidos están cumpliendo el propósito para los cuales fueron destinados.

### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín y Lic. Javier Martínez Cisneros

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669 5550.

### 5. Identificación de (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal

5.2 Siglas: FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal  Local \_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



Nombre: I.C. Guillermina Hernández Vázquez | Unidad administrativa: Dirección de Programas de  
guhernan@chihuahua.gob.mx 6144293300 ext. 12403 | Inversión

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Marco de Apoyo y Colaboración  
Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Programas de Inversión

6.3 Costo total de la evaluación: 130 mil pesos

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

### 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/resultado16.html>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquin-ce.pdf>